



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
SITUACION DE LA DEUDA Y PRESTAMOS EN CIRCULACIÓN

EJERCICIO	2006
PERIODO	
DESDE	HASTA
01/01/06	31/12/06

Estado Contable 26. Pagina: 1 / 1

(unidades en miles d)

	SALDO VIVO EN CIRCULACION AL COMIENZO DEL EJERCICIO (1)	ENDEUDAMIENTO DURANTE EL AÑO (E)					AMORTIZACIONES (E)			ENDEUDAMIENTO NETO (4)=(2)-(3)	SALDO VIVO EN CIRCULACION AL FINAL DEL PERIODO (5)=(1)+(4)
		B.E.I.	OTROS PRESTAMOS	PROGRAMAS CP	EMISIONES LP	TOTAL (2)	ORDINARIAS	ANTICIPADAS	TOTAL (3)		
TITULOS A CORTO PLAZO (A)						0,00			0,00	0,00	0,00
DEUDA DEL INTERIOR A MEDIO Y LARGO PLAZO (B)	50.000,00				0,00	0,00	50.000,00		50.000,00	-50.000,00	0,00
PRESTAMOS DEL INTERIOR A MEDIO Y LARGO PLAZO (C)	251.453,42				87.000,00	87.000,00	15.626,31		15.626,31	71.373,69	322.827,11
CREDITOS DEL EXTERIOR (D)						0,00			0,00	0,00	
TOTAL	301.453,42	0,00	0,00	0,00	87.000,00	87.000,00	65.626,31	0,00	65.626,31	21.373,69	322.827,11
PRESTAMOS DEL INTERIOR A CORTO PLAZO (C)	0,00				0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
CREDITOS DEL EXTERIOR (F)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00

Elaborado de acuerdo con las normas establecidas en el "Programa Anual de Endeudamiento": A: Valorado por el nominal; B: Valorada a precio de reembolso; C: En caso de polizas de crédito debe consignarse exclusivamente el monto del crédito dispuesto; D: La valoración de los saldos vivos al comienzo y al final del periodo y de las emisiones y amortizaciones realizadas durante el año, se hará por el contravalor en pesetas a los tipos de cambio oficiales vigentes en cada momento, comienzo y final del ejercicio, momento de emisión o amortización, respectivamente. Las igualdades de las columnas (4) y (5) no tienen que cumplirse; E: Las columnas de "Endeudamiento durante el año" y "Amortizaciones" corresponden a las rubricas del "Programa anual del endeudamiento"; F: Se pondrán en esta fila las "Amortizaciones" y "Saldo vivo al final del ejercicio" valorados al tipo de cambio del comienzo del ejercicio y la parte que corresponda a emisiones realizadas durante el año al tipo de cambio de la emisión; Nota: Las operaciones de Tesorería deberán figurar en "Prestamos del interior a corto plazo".

07/4624

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria número 2/07.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2007 ha aprobado inicialmente el expediente 2/2007 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Camaleño para el ejercicio 2007.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Camaleño, 16 de marzo de 2007.—El alcalde, Juan Manuel Guerra García.

07/4782

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/07.

Por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada del día 28 de marzo de 2007, ha sido aprobado el expediente de modificación de créditos número 1/2007 del presupuesto.

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el citado expediente queda expuesto al público en la oficina de Intervención para que en el plazo de quince días, los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

De no existir reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Camargo, 29 de marzo de 2007.—La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.

07/4805

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/07.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 28 de marzo de 2007, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto general de 2007, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular por los interesados, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Rasines, 28 de marzo de 2007.—El alcalde-presidente, J. G. Viar Trueba.

07/4783

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/07.

Por el Pleno de esta Corporación, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 2007, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aplic. Presup	Aumento	Inc. Remanente	Consig. Def.
441.755	0	21.000,00	21.000,00
441.601	1.500.000,00	605.188,74	2.435.188,74
452.601	200.000,00	241.988,95	539.988,95
452.611	158.000,00	2.101,76	160.101,76
432.640	140.000,00		140.000,00
222.214	3.000,00		7.000,00

Aplic. Presup	Aumento	Inc. Remanente	Consig. Def.
451.480.6	12.000,00		12.000,00
121.626	2.000,00		6.000,00
431.601	200.000,00		220.900,00
431.611	50.000,00		60.000,00
451.611.1	18.000,00		30.000,00
452.624	12.000,00		27.000,00
511.210	300.000,00	3.942,62	503.942,62
511.625	10.000,00		30.000,00
711.611	90.000,00		102.000,00
422.625	25.000,00		25.000,00
412.601	30.000,00		30.000,00
441.611	24.000,00		24.000,00
452.212	30.000,00		50.000,00
451.480.6	6.000,00		6.000,00

RECURSOS A UTILIZAR

Con cargo al remanente de Tesorería: 3.684.222,07 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ribamontán al Mar, 27 de marzo de 2007.—El alcalde (firma ilegible).

07/4779

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-4284/07.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE número 285) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Alfonso Carlos Gutiérrez Iglesias, siendo su último domicilio conocido en Joaquín Salas, 4A - 3.ºD (Peñacastillo), 39011 Santander, Cantabria, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 6 de febrero de 2007 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ASUNTO: Acuerdo de incoación.

Ha tenido entrada en el Registro de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico, de fecha 22 de noviembre de 2006, contra don Alfonso Carlos Gutiérrez Iglesias por: REALIZAR UN TTE., CARECIENDO DE LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA; que puede ser constitutivo de una infracción muy grave contemplada en los artículos 47 y 90 LOTT artículos 41 y 109 ROTT; artículo 140.1.9 LOTT; artículo 107.1.9 ROTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre.

ACUERDO LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, contra el denunciado nombrando como instructor del mismo al funcionario don Juan Martínez López-Dóriga, con número de registro personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este proce-

dimiento es de un año desde la fecha del inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, JUAN M. CASTANEDO GALÁN.

ASUNTO: Notificación pliego de cargos.- Expediente sanción número: S-004284/2007.

El ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra don Alfonso Carlos Gutiérrez Iglesias, cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia:

DENUNCIANTE: LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO.

BOLETÍN: 026367.

CARRETERA: A-67. KM: 200.

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2006.

HORA: 10:20 h.

DENUNCIADO: DON ALFONSO CARLOS GUTIÉRREZ IGLESIAS.

VEHÍCULO MATRÍCULA: 7434-CPF.

HECHOS DENUNCIADOS:

REALIZAR UN TTE., CARECIENDO DE LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 47 y 90 LOTT artículos 41 y 109 ROTT; artículo 140.1.9 LOTT; artículo 107.1.9 ROTT.

POSIBLE CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: MUY GRAVE.

PRECEPTO SANCIONADOR: 143 LOTT y 201.1 ROTT.

POSIBLE SANCIÓN: 4.601,00 EUROS.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio (BOE de 31 de julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por R.D. 1.211/1990 de 28 de septiembre (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1.772/1994 de 5 de agosto (BOE de 20 de agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el N.I.F. o el C.I.F. si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, en el plazo de quince días siguientes a la presente notificación podrá hacer efectiva la sanción con una reducción del 25%, para lo cual deberá solicitar modelo 046 de pago voluntario por fax (942 364 879), o bien personalmente y remitir justificante de haber efectuado el pago a esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, calle Cádiz, 2, Santander, dentro del plazo señalado.

El pago de la sanción con anterioridad a que se dicte resolución sancionadora equivale a la terminación del procedimiento, si bien podrá interponer idénticos recursos a los que le hubieran correspondido en el supuesto de que el procedimiento hubiera terminado mediante resolución expresa.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente iniciación será considerada como propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto.

Santander, 7 de marzo de 2007.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

07/3800